SECRETARÍA DE CULTURA
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1811 DE 2020
SUPERVISOR: JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
C.C. 18.471.146 de Quimbaya (Q).
CONTRATISTA: ASOCIACION DE MÚSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO
NIT. 801.004.361 - 8
REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO LOPEZ CASTILLO
C.C. 7.537.400 de Armenia (Quindío).

OBJETO:
"CONTRATAR LOS SERVICIOS MUSICALES DE UNA BANDA INSTRUMENTAL SIFNÓNICA DE VIENTO DEBIDAMENTE CONFORMADA,, NECESARIA PARA EL APOYO A ESCUALAS DE FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES MUNCIPIOS Y PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS INSTITUCIONALES, DIDÁCTICOS, TURÍSTICOS Y DE GALA; REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".

OBLIGACIONES:

Número Obligaciones.	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro del término establecido por el mismo, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago.	Se dio cumplimiento a lo establecido el contrato 1811 de 2020 en el cual se incluye la realización de diez y ocho (18) conciertos de la Banda de Música, la realización de ocho (08) arreglos musicales para la ejecución durante el presente contrato, realización de ciento cincuenta (150) talleres a integrantes de Bandas juveniles del Departamento, realización de diez (10) talleres adicionales para integrantes de Bandas Juveniles Municipales.	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Informe final con la realización las obligaciones del 11 de Dic al 28 de Diciembre de 2020
2	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se realizó el pago correspondiente de la Seguridad Social de cada uno de los integrantes de la Banda de Música de la Asociación, se anexan planillas en físico y PDF	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Pago a las entidades correspondientes de cada uno de los integrantes de la Asociación.

Número Obligac.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	El contratista deberá realizar dieciocho (18) conciertos de mínimo de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, previa concertación del lugar con el	1. **DIC 11 Centro Metropolitano de convenciones 6.30 p.m.** 2. **DIC 12 Plaza principal municipio de Buenavista**	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	En cada concierto se entrega la siguiente información en físico y CD: • Registro fotográfico del evento (generales)

1	supervisor del contrato a suscribir. Teniendo en cuanta las siguientes características.	4.00 p.m. 3. DIC 13 Teatro Municipal municipio de La Tebaida 7.00 p.m. 4. DIC 17 Plaza principal municipio de Filandia 10.00 a.m. 5. DIC 18 Centro Metropolitano de Convenciones 6.30 p.m. 6. DIC 18 Plaza principal municipio de Montenegro 10.00 a.m. 7. DIC 19 Plaza principal municipio de Filandia 7.00 p.m. 8. DIC 21 Plaza principal Municipio de Pijao 2.00 p.m. 9. DIC 22 Paradero de Espacio Público los Naranjos 6.00 p.m. 10. DIC 23 Plaza Principal Municipio de Génova 10.00 a.m. 11. DIC 23 Plaza principal Municipio de Calarcá 1.00 p.m. 12. DIC 23 Plaza Principal municipio de Salento 5.30 p.m. 13. DIC 24 Hospital de zona Armenia 4.00 p.m. 14. DIC 26 Panaca (Quimbaya) 10.00 a.m. 15. DIC 26 Armenia - Parque fundadores 5.00 p.m. 16. Dic 27 Circasia Plaza principal 5.00 p.m. 17. DIC 27 Ancianato el Carmen 10.00 a.m. 18. Dic 28 Paradero PEP Carrera 19 calle 23 5.00 p.m.		• Registro fotográfico con pendón de la gobernación. • Registro fotográfico entrega de programas de mano. • Registro fotográfico del sonido de amplificación del evento y maestro de ceremonia. • Constancia firmada de cada realización del evento. **NOTA ACLARATORIA** Las presentaciones se realizaron de acuerdo al Lugar, fecha y Hora conforme a la programación del Supervisor.
1.1	El repertorio de cada concierto deberá ser de mínimo ocho (08) obras discriminadas así: 1. Himno del Departamento del Quindío y siete (07) en distintos géneros musicales incluyendo música tradicional y/o folclórica, además se proveerán las partituras requeridas para cada montaje	Se realizan ocho (08) arreglos musicales en el formato de Bandas Sinfónicas de Música cada uno de un SCORE GENERAL, y las partituras correspondientes para cada uno de los veinticinco (25) instrumentos. Se realizan sobre temas de folclor Nacional y Regional, donde se difunde el Paisaje Cultural Cafetero.	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	• Se entrega PDF de cada uno de los arreglos. • Se entrega audio de la Interpretación en vivo • Se entrega audio de la ejecución en el programa Finalle de Música del mismo.

1.2	La programación de cada concierto será divulgada a través de programas de mano o folletos digitales, cuyas características deberán ser acordados y aprobados por el supervisor del proceso, los cuales incluyan el logotipo de la Administración Departamental, eslogan, fecha y lugar de la presentación, nombre de las obras, compositor, ritmo y reseña de alguna obra, el uso de la imagen institucional deberá ser aprobada por la dirección de comunicaciones de la Gobernación del Quindío. Con motivo de las medidas que garanticen el aislamiento inteligente, los programas o folletos digitales serán difundidos por las redes sociales del Departamento del Quindío y del contratista.	Se hace la entrega correspondiente a los asistentes de un programa impreso en físico donde se incluye • Logotipo de la administración departamental • Eslogan, fecha y lugar de la presentación • Nombre de las obras y compositor • Ritmo y reseña de alguna obra	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se entrega PDF que contiene cada programa correspondiente a cada concierto y se anexa en físico.
1.3	El contratista deberá garantizar la difusión de los conciertos de las redes sociales y Departamento del Quindío Secretaría de Cultura y cualquier otro medio de comunicación que sea utilizado por el Departamento.	Se hace invitación pública por las redes sociales y se realiza la transmisión de los mismos por facbook live	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se anexa DVD que contiene la grabación de cada uno de los conciertos. Y pantallazos de las invitaciones y la realización de los mismos.
1.4	En cada concierto la banda contratada debe estar conformada por mínimo 25 integrantes con la siguiente distribución: Un Director y como mínimo los siguientes instrumentos; Clarinetes, Flautas, Saxofón alto, Saxofón Tenor, Trompetas, Cornos, Fiscorno Barítono, Trombones, Tubas y Percusión.	La Asociación de Músicos Profesionales estuvo conformada por: Un (01) Director y los siguientes instrumentos: seis (06) Clarinetes, dos (02) Flautas, Un (01) Saxofón alto, Un (01) Saxofón Tenor, tres (03) Trompetas, tres (03) Cornos, un (01) Fiscorno Barítono, dos (02) Trombones, dos (02) Tubas y tres (03) Percusión.	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se anexa listado físico y PDF de la plantilla de músicos participantes en cada concierto.
1.5	El contratista deberá garantizar el transporte de los integrantes de la banda y sus instrumentos musicales, ida y vuelta del lugar de la presentación en cualquier parte del Departamento del Quindío.	Se garantizó el servicio de transporte para la banda, donde se llegó a cada sitio correspondiente a cada evento	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	N / A
1.6	El contratista deberá realizar los conciertos en las fechas y términos establecidos por el supervisor del contrato.	Se realiza cada concierto en lugares horas y fechas determinadas por el supervisor del contrato	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se anexa listado con fechas, lugares y horas de cada presentación
2.	El contratista adquirirá los bienes fungibles necesarios para el normal funcionamiento de los instrumentos musicales y que se requieran para el cumplimento de las obligaciones del presente contrato.	Se adquirieron los bienes fungibles necesarios para el debido cumplimiento de cada una de las presentaciones	. Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	N/ A

3.	El contratista realizará el mantenimiento de los instrumentos musicales necesarios para el desarrollo de su labor, así mismo deberá asegurar el mantenimiento y adecuado estado de los mismos.	Se realiza el mantenimiento de dos instrumentos musicales	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se anexan fotografías en CD
4.	Corresponderá al contratista adquirir los arreglos que sean requeridos para el normal funcionamiento de la Banda de Música y mantenerla acorde con las proyecciones del movimiento bandístico mundial, los derechos de los arreglos deberán quedar disponibles para ser compartidos con las bandas de los Municipios del Departamento del Quindío.	Se proveen del banco de partituras de la Asociación de Músicos Profesionales del Quindío todo el repertorio necesario para la realización de cada uno de los conciertos.	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se entrega a cada uno de los instrumentistas.
5.	El contratista realizará ciento cincuenta (150) talleres en los instrumentos que conforman la banda y percusión sinfónica y latina, los cuales serán realizados por los integrantes de la misma de conformidad con la especialidad de cada uno; cuya duración será de sesenta (60) minutos y los cuales estarán dirigidos a los jóvenes integrantes de las bandas juveniles de música del Departamento del Quindío. Los talleres se realizarán bajo la modalidad virutal via plataforma zoom.	• Se realizan ciento cincuenta (150) talleres en los instrumentos que conforman la banda y percusión sinfónica y latina de las Bandas juveniles que actualmente están funcionando en el Departamento del Quindío. • Se realizan los talleres en su totalidad de manera presencial • Aplicando las medidas de seguridad requeridas por el protocolo COVID 19	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se realizaron ciento cincuenta (150) talleres distribuidos entre los integrantes de las siguientes bandas juveniles del departamento del Quindío. • Banda de Música de Calarcá. • Banda de Música de Circasia • Banda de Música de Montenegro • Banda de Música de Salento • Banda de Música de Córdoba • Banda de música de Filandia • Banda de Música de Buenavista • Banda de Música de La Tebaida • Banda de Música de Pijao
6.	El contratista deberá garantizar que los jóvenes integrantes de la banda que no cuenten con condiciones para la realización del taller a través de la plataforma zoom, recibirán los mismos	Se determinó hacer todos los talleres de manera presencial	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	• Se entrega PDF con fotografías correspondientes a cada taller realizado. • Formato en físico y PDF firmado de cumplido de la

	de manera presencial en el lugar designado por el supervisor			realización de cada taller • Formato en físico y PDF que contiene listado de los alumnos participantes en cada taller.
7.	El contratista elaborará ocho (08) arreglos musicales en obras a interpretar en los dieciocho (18) conciertos a realizar por parte de la banda que promuevan la identidad del Departamento del Quindío.	Se encarga la elaboración de los ocho (08) arreglos musicales requeridos para la realización del presente contrato a los siguientes maestros. Diego Alberto Palacio Mauricio Monsalve Castro Juan José Ramírez Gómez Cesar Augusto Arias Calle	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Obras inéditas Realizadas 1. LIMONCITO CON RON Compositor: Rodolfo Aicardi Arreglo: Juan José Ramirez 2. PAISAJE QUINDIANO Bambuco Música: Luis Moreno Arreglo: César A. Arias Calle 3. MÚSICOS CALLEJEROS Fox Autor: Luis Carlos Vélez B. Arreglo: César A. Arias Calle 4. ADONAY Raspa Rodolfo Aicardi Arreglo: Mauricio Monsalve Castro. 5. MOSAICO H. MEDINA Compositor: Víctor Medina Arreglo: Diego A. Palacio Alzate 6. CUMBIA DEL NORTE Cumbia Arreglo: Julio César Gómez Torres 7. LA REINA Aire Fandango Autor y Compositor: Mauricio Monsalve

				8. VOZ ME DEBES Currulao Son de Cali Arreglo: Diego Alberto Palacio Alzate
8.	El contratista deberá asegurar en cada una de las diferentes presentaciones a realizar, una óptima organización en cuanto a la presentación y a la logística requerida en el evento, así mismo deberá dar los créditos al Departamento del Quindío exhibiendo ante los presentes el nombre del oferente ganador del proceso.	• Se proveen las sillas, amplificación, maestro de ceremonias y toda la logística necesaria para la realización de cada concierto. • Se incluye el pendón con el logo institucional • La banda se encuentra debidamente uniformada acorde al evento a realizar.	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se anexan CD Con fotografías correspondientes a la logística requerida para la realización de los conciertos los conciertos
9.	Corresponde al contratista garantizar lo referente a la prestación de los servicios de amplificación para el maestro de ceremonias y demás necesarios en cada uno de los conciertos, así como también los servicios de logística y utilería necesarios para la realización de cada uno de los conciertos y los demás que demande el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.	Se provee el servicio de amplificación y materiales requeridos para la realización de cada una de las presentaciones.	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se anexan CD Con fotografías correspondientes a la logística requerida para la realización de los conciertos los conciertos
10.	El contratista deberá presentar un informe mensual de las actividades realizadas que incluyan las evidencias del cumplimiento	Se entrega informe general donde se numeran todas las actividades y obligaciones contractuales requeridas en el contrato 1811 de 2020	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se entrega informe en físico y CD de todas las actividades realizadas

	de las obligaciones contraídas en virtud de la suscripción del contrato correspondiente ante el funcionamiento encargado de la supervisión del mismo.			
11.	El contratista se comprometerá a efectuar el pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para su liquidación.	Se realiza el pago de la seguridad del mes de Diciembre de cada uno de los integrantes de la Banda de Música de la Asociación. NOMBRE / PLANILLA ALVARO DUQUE GIL — 9414232037 CESAR AUGUSTO ARIAS CALLE — 9414231879 CLARA FERNANDA COTACIO CHILITO — 9414232137 DIEGO ALEJANDRO IDÁRRAGA VERGARA — 9414232164 FABER MEJIA MONTES — 9414232232 JULIAN ANDRES ARIAS ECHEVERRY — 9414232319 JULIO CESAR PRADA ZARATE — 9414232474 LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ — 9414232532 PAOLA ANDREA LANCHEROS MARTINEZ — 9414232581 RODRIGO ALFONSO MARTINEZ MAYA — 9414232651 PEDRO PABLO CALA — 9414232687 DANIELA MIRANDA HENAO — 9414261876 GERARDO LOPEZ CASTILLO — 9414261740 EYISETH GUEVARA HENAO — 9414261758 JULIO ANDRES JARAMILLO HERRERA — 9414261775 CARLOS MARIO VANEGAS VERGARA — 9414261787 DIEGO ALBERTO PALACIO ALZATE — 47313696 ANDRES FELIPE MOLINA DIAZ — 9414261793 SANTIAGO MARIN PARRA — 9414261801 LSON MAURICIO GONZALES AGUDELO — 9414261816 OMAR ATILIO FONSECA MALDONADO — 9414261828 ANLLY YULIANA OLAYA VELASQUEZ — 9414135737 CARLOS FERNANDO RIOS GARCIA — 9414261849 JOHAN SEBASTIAN GOMEZ — 9414261859 ASLY YURANY OLAYA VELASQUEZ — 9414261868	Del 11 Dic. al 28 Dic. de 2020	Se anexa CD con PDF y físico de las planillas correspondientes.

NOTA: Todas las evidencias de cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato 1811 de 2020, se encuentran anexadas de manera física y magnética en el CD que se entrega con el informe.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de Diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos. En todo caso no podrá exceder la vigencia de 2020

FECHA DE ACTA DE INICIO: 10 de diciembre de 2020
PERIODO A PAGAR: Único pago equivalente al 100% de la ejecución del contrato.
VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO DEL CONVENIO. MONTO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR: Para efectos fiscales el valor total del presente contrato asciendo a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($98.320.000)** no obstante se aclara que el presupuesto del contrato podrá o no agotarse, dependiendo esto de las actividades que ejecute el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba razón por la cual el contrato podrá ser adicionado o los recursos liberados por la llegada del vencimiento de l término de ejecución del contrato. El Departamento del Quindío pagará al contratista el valor total del contrato así mediante un único pago conforme a las actividades efectivamente realizadas previa entrega del informe de actividades y visto bueno y recibo a satisfacción emitida por el supervisor designado para la vigilancia y control del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema general de seguridad social (salud pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales (cja de compensación familiar, sena e icbf) No obstante la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja pac.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2728 del 21 de octubre de 2020.
REGISTRO PRESUPUESTAL: No 5747 del 10 de Diciembre de 2020
VALOR A PAGAR: NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($98.320.000.oo),

NÚMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	$98.320.000.00	$98.320.000.00	**0 – 0 -**

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Banco Caja Social	Ahorros	2422462039	Asociación de Músicos Profesionales del Quindío.

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Secretario de Cultura (e)

GERARDO LOPEZ CASTILLO
Representante Legal
Asociación de Músicos Profesionales del Quindío